EDIFICIO RESIDENCIAL — BOULEVARD, AL DE 11

GRADO D

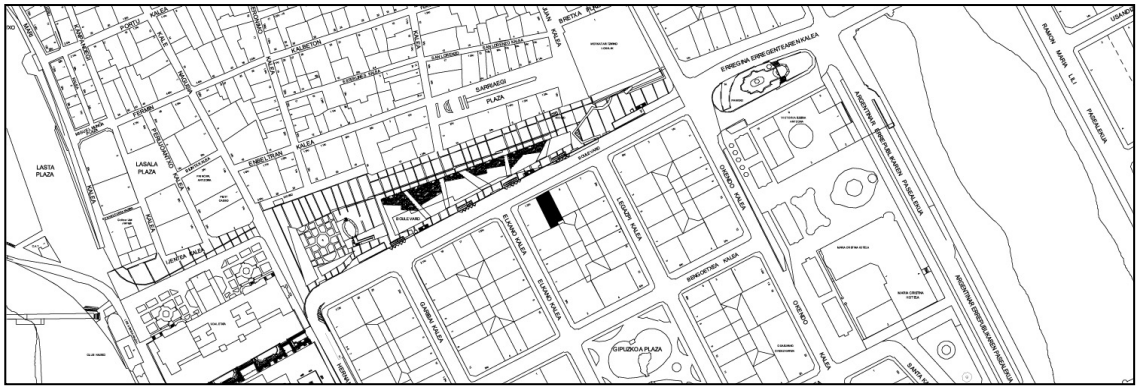

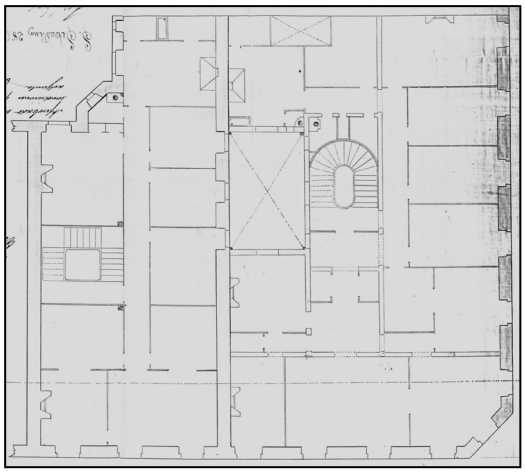

Autor y fecha: José Galo Aguirresarobe; 1867.

Descripción.
Edificio entre medianeras con planta baja y cuatro plantas altas de origen, más un levante retranqueado (parcialmente) Fachada de sillería en planta baja y revocada en plantas altas, con miradores de hormigón decorados y balcones superpuestos a la fachada original en 1913. Paños centrales de plantas 1ª a 3ª revestidos de cerámica decorada. Parte de la planta baja está chapeada y el hueco central está transformado. Proyecto original común a Elkano,1. Ha sido objeto de licencia de obras de reforma y levante (concedida en 2008; las obras no están ejecutadas; conforme a esa licencia, el perfil edificatorio resultante de la misma vendría a ser el siguiente: planta baja, cinco plantas altas en línea de fachada; dos levantes retranqueados).

Régimen de protección.

1.- Régimen general.
El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.
En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.
A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: 5ª planta alta (parcialmente retranqueada en la actualidad, y en línea de fachada conforme a licencia de 2008) y 6ª y 7ª plantas altas (retranqueadas, conforme a licencia de 2008, si bien no ejecutadas).
B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.
C.- Otros criterios particulares de intervención: los asociados al cumplimiento de las condiciones reguladoras del citado régimen general, incluidos los relacionados con la configuración unitaria de la fachada y de los huecos de la planta baja.